

ADJUDICA BIENES EN REMATE.

DECRETO ALCALDICIO N° 1473/2019

Huépil, 16 de Abril de 2019

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial de 26.07.2006.
- b) El art. 3° de la Ley N° 18880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El art. 44 de la Ley 3.063 sobre Rentas Municipales.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 2364 del 06 /08/2018 que aprueba baja de Arboles.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 2922 del 24/09/2018 que aprueba y fija primer remate de especies arbóreas, siendo declarada desierta la subasta al no existir oferentes.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 1182 del 22/03/2019 que aprueba valor mínimo de remate de arboles, autoriza y fija fecha remate.
- g) Orden de Ingreso N° 282617 de fecha 11/04/2019 por concepto cancelación especies arbóreas adquiridas en remate por Doña Sonia Del Carmen Burgos Jarpa.

DECRETO:

1.- Adjudíquese a Doña Sonia Del Carmen Burgos Jarpa R.U.T.: [REDACTED] los bienes en remates correspondiente a 11 pinos en Estadio Tucapel, 10 pinos en Cementerio Huepil, 22 pinos en Cementerio Trupan y 4 pinos en Cementerio Polcura, por un monto de \$230.000 (Doscientos treinta mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaria Municipal
- ✓ Depto. Adm. Finanzas
- ✓ Depto. de partes
- ✓ Archivo.
FDA/GPL/MWC/ell

